



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: -EX-2022-00708886- -UNC-ME#FCM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RD-2022- 3536-E-UNC-DEC#FCM Ad Referéndum y RHCD-2022-878-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Dra. Ana V. ASADUROGLU (Leg. 26.895) al cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva, por concurso en la Escuela de Salud Pública, a partir del 1 de septiembre de 2022, para acogerse a la jubilación;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RD-2022- 3536-E-UNC-DEC#FCM Ad Referéndum y RHCD-2022-878-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Dra. Ana V. ASADUROGLU (Leg. 26.895) al cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva, por concurso en la Escuela de Salud Pública, a partir del 1 de septiembre de 2022, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Dra. ASADUROGLU la importante tarea desarrollada en la citada Facultad.

ARTÍCULO 3º.- La Dra. ASADUROGLU deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de

origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.